

Período olímpico 2016/2020

**COMISIÓN GESTORA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

*Acta reunión 17 septiembre de 2020*

Utilizando medios telemáticos al amparo de lo previsto en el artículo 21.4 de los Estatutos federativos, siguiendo indicaciones de D. Miquel Bestard Cabot, Presidente de la Comisión Gestora, son convocados con carácter de urgencia el 17 de septiembre de 2020 por D. Andreu Camps i Povill, Secretario General de la RFEF, los miembros de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol, D<sup>a</sup> Elvira Andrés Monte, D. Eduardo Bandrés Moliné, D. Pablo Lozano Dueñas, D. José Ignacio Gómez Mardones, D. Julen Lopetegui Agote, D. Máximo Martínez Suárez, D. Juan Soteras Vigo y D. Antonio Suárez Santana.

**Orden del Día:**

Único.- Modificación puntual del calendario de competiciones de la Competición de Fútbol Sala.

Se somete a la consideración de los miembros de la Comisión Gestora una modificación del calendario de Primera División de Fútbol Sala para la temporada 2020/21, por cuanto se ha detectado la coincidencia de una fecha de dicho calendario con fecha FIFA, y por normativa y prudencia ha de modificarse. Asimismo se presenta una corrección en las bases de competición de Segunda División.

La modificación concreta consiste en el cambio de la jornada 7 del Campeonato de Liga de Primera División de Fútbol Sala, fijada en principio en fecha de selecciones FIFA, que se programa el 14-15 de Octubre, fecha que se acordó en el Comité Ejecutivo de la competición y así se informó a los clubes.

En cuanto a las bases de competición de Segunda División Masculina de Fútbol Sala, ya aprobada por la Comisión Gestora, se propone una pequeña modificación en la redacción de la disposición primera, con objeto de aclarar que se arrastran los puntos de la primera a la segunda fase, y en su caso, los coeficientes de cada equipo.



Al ser subgrupos integrados por un número diferente de equipos se estima pertinente que conste expresamente, quedando el texto como sigue:

**PRIMERA. - LIGA REGULAR.**

1.- El sistema de competición es el siguiente:

- 1ª Fase: Se disputará una liga regular a doble vuelta en cada Subgrupo (A y B): el subgrupo A disputará 18 jornadas y 16 partidos y el subgrupo B disputará 14 jornadas y 14 partidos.

\* Se arrastran los puntos y los coeficientes de cada equipo de una fase a otra.

Se someten estas cuestiones a votación de los miembros de la Comisión Gestora, otorgándose un plazo de 48 horas, si bien se señala que por la urgencia del tema de que se trata, se entenderá acordado en el momento en que, dentro de dicho plazo, se disponga de una mayoría de votos en un sentido u otro.

Habiendo expresado su voto favorable la mayoría de miembros de esta Comisión Gestora, quedan aprobadas tanto la modificación del calendario de competiciones de Primera División de Fútbol Sala, como la modificación de las bases de competición de Segunda División de Fútbol Sala, en los términos señalados.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

